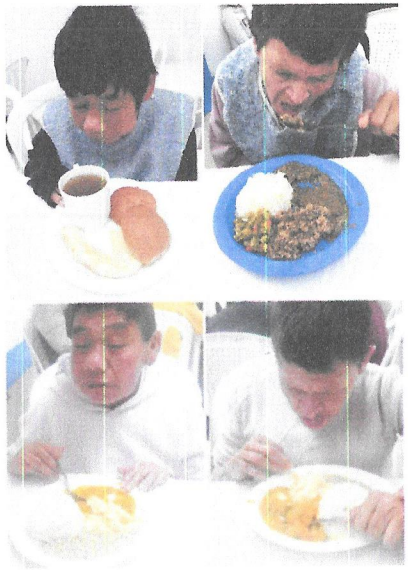
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 05 PERÍODO: 20 DE JULIO A 19 DE AGOSTO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	No. CAO-010 DE 17 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO DISCAPACITADO "ASPRODIS" RL Blanca Inés Samudio Garzón
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 891801502-6 RL CC 41.340.176 de Bogotá
FECHA ACTA DE INICIO	20 de Marzo de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	Ocho meses (08) y/o hasta agotar valor del contrato
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	Ocho meses (08) y/o hasta agotar el valor del contrato
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE ·
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000449
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	19 de Noviembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1.Prestar el servicio integral de internado (hospedaje), de acuerdo con las establecidas en las especificaciones técnicas exigidas	La Fundación Asprodis brinda un acompañamiento integral y permanente a las usuarias **Carmen Rosa** y **Carmen Milena** a través del servicio de **internado las 24 horas del día**, los siete días de la semana. Este servicio está diseñado para garantizar una atención continua, segura y especializada, respondiendo a las necesidades particulares de cada una de ellas, en el marco de su condición de discapacidad. El internado ofrece un entorno protegido y estructurado que permite a las usuarias desarrollar sus habilidades personales, sociales y funcionales en un espacio que promueve el respeto por la dignidad humana, la inclusión y el bienestar integral. Dentro de este contexto, se cuenta con la presencia y apoyo constante de **formadores capacitados**, quienes acompañan a las usuarias en sus rutinas diarias, actividades educativas, recreativas y adaptativas. Además, el servicio es respaldado por el equipo de **enfermería**, que se encarga de brindar atención y seguimiento a las condiciones de salud de las usuarias, asegurando el cumplimiento de tratamientos, medicamentos y protocolos de cuidado específico, en articulación con el **equipo interdisciplinario** conformado por profesionales en áreas como psicología, terapia ocupacional, trabajo social y profesionales de área. Este equipo realiza valoraciones periódicas y diseña planes de intervención individualizados orientados al desarrollo y mantenimiento de habilidades, así como al acompañamiento emocional y conductual.	

2. Prestar el servicio de alimentación	Fundación Asprodis garantiza a las usuarias **Carmen Rosa** y **Carmen Milena** la prestación del servicio de **alimentación diaria**, como parte fundamental del cuidado integral que se les brinda dentro del programa de internado. Este servicio es ofrecido de manera continua y estructurada, cumpliendo con los estándares de calidad nutricional, higiene y bienestar, establecidos por las directrices institucionales y el equipo profesional encargado. La alimentación proporcionada incluye **desayuno, almuerzo, cena** y **dos refrigerios diarios**, distribuidos en horarios establecidos para favorecer una rutina alimentaria equilibrada, que responda a las necesidades fisiológicas y nutricionales específicas de cada una de las usuarias. La planificación de los menús se realiza con base en una **minuta patrón**, diseñada por el área de nutrición de la Fundación, teniendo en cuenta criterios como la edad, condición médica, nivel de actividad, preferencias alimentarias, estado nutricional y cualquier restricción o requerimiento dietético especial que puedan presentar las usuarias. Cada comida es preparada y servida siguiendo estrictos protocolos de higiene y manipulación de alimentos, asegurando la inocuidad de estos. El personal de cocina y apoyo operativo cuenta con la formación necesaria para cumplir con las buenas prácticas alimentarias, y trabaja de manera articulada con el equipo interdisciplinario para asegurar que la alimentación sea también una oportunidad de fortalecimiento de habilidades adaptativas, como el reconocimiento de los alimentos, el uso adecuado de utensilios y la adquisición de hábitos saludables.	

3. Prestar el servicio de enfermería y cuidado las 24 horas	Desde el área de enfermería se garantizan atenciones y cuidados en salud, a través de la toma de signos vitales de manera periódica y la revisión de síntomas que se puedan presentar en la cotidianidad de las usuarias, así mismo, la administración de tratamiento farmacológico establecido (Risperidona, Biperideno, Fenobarbital y Carbamazepina cada 12 horas) a la usuaria **CMR**, el cual es formulado y controlado por la especialidad de Psiquiatría. Respecto a **CRA**, beneficiaria no requiere tratamiento farmacológico. Asistencia para la preparación de exámenes que se requieran.	
4. Prestar el servicio de lavandería, así como entregar dotaciones de elementos de aseo personal e indumentaria	Fundación Asprodis presta de manera continua y responsable el **servicio de lavandería** a las usuarias **Carmen Milena** y **Carmen Rosa**, como parte fundamental del cuidado integral que se les brinda en el marco del programa de internado. Este servicio se realiza **diariamente**, garantizando el adecuado lavado, secado, organización y conservación de sus prendas personales, con el fin de promover su bienestar, higiene, comodidad y dignidad. El proceso incluye el **lavado de ropa personal y de cama**, así como el correcto manejo de la **dotación institucional asignada** (uniformes, pijamas, cobijas, entre otros elementos), asegurando que cada prenda esté limpia, en buen estado y disponible según las necesidades de uso diario. Las tareas relacionadas con este servicio son realizadas por personal operativo capacitado, que aplica protocolos de limpieza y desinfección, atendiendo a criterios de orden, eficiencia y respeto por las pertenencias individuales de cada usuaria. Además del lavado y mantenimiento de la ropa, la Fundación también vela por el **orden y limpieza de la dotación personal** de	

	ambas usuarias, lo que incluye la adecuada identificación, clasificación y almacenamiento de sus prendas, evitando extravíos o intercambios que puedan generar incomodidades o afectaciones en su rutina diaria. Asimismo, se realiza el **suministro frecuente de elementos de aseo personal**, tales como jabón, shampoo, crema dental, cepillos, papel higiénico, toallas higiénicas, entre otros, los cuales son entregados con regularidad para garantizar una adecuada higiene y cuidado personal.	
5. Realizar acompañamiento a citas médicas y/o especializadas	Para el 4 de junio de 2026, la usuaria CMR fue valorada por el área de Medicina General quien refiere que se encuentra estable e indica continuar con igual manejo, reformula medicamentos y ordena colonoscopia bajo sedación. Continúa con su tratamiento farmacológico, que incluye: Risperidona Tableta x 2mg 1 c/12 horas, Carbamazepina Tableta x200 mg 1 c/ 12 horas, Biperideno Tableta x 2mg 1 c/12 horas, Fenobarbital Tableta x100mg 1 c/12 horas. Continúa siendo atendida de manera mensual para reformulación de medicamento de control especial, última fecha 3 de agosto 2026 Psiquiatría, próximo control en el mes de octubre del 2026 Cirugía General, pendiente realizar nuevamente Colonoscopia para sacar cita con resultados.	Archivo Anexo Historia de atención

	Pendiente valoración por Oftalmología, remite Optometría Desde el área de Nutrición, CMR presenta ultima valoración el dia 12 de mayo del 2026, con peso 48 kg, 1.47 cm y 22.2 IMC, continuando dieta normal, sin modificaciones, vía de administración oral por sus propios medios, próxima valoración en seis meses. Desde el área de odontología es valorada el 5 de agosto por medio de la unidad móvil del Hospital Regional. CRA: Para el 4 de junio la usuaria fue valorada por el área de Medicina General, teniendo en cuenta su control trimestral en el cual se menciona continua estable, requiere asistencia en sus activades básica de la vida diaria como baño y vestido, demás se traslada y come por sus propios medios, no requiere tratamiento farmacológico. CRA, presenta ultima valoración por el área de Nutrición, el 8 de mayo del 2026, con peso 44.8 kg, 1.44 cm y 21.6 IMC, se indica continuar dieta normal, sin modificaciones, vía de administración oral por sus propios medios. Desde el área de Odontología fue valorada el día 10 de agosto del presente a través de la unidad móvil de Odontología, del Hospital Regional de Chiquinquirá.	
6. Realizar la rehabilitación integral desde los programas institucionales de psicomotricidad, equino terapia, terapia acuática y estimulación multisensorial y atención terapéutica individualizada.	Para este periodo se tiene en cuenta el cronograma institucional de actividades, en el cual se establecen tiempos y horarios para el desarrollo de dichas actividades, las cuales van ligadas a cada uno de los programas institucionales; como: Equino Terapia, Terapia Acuática, Estimulación multisensorial, Habilidades Adaptativas, Habilidades Cognitivas y Actividades Lúdico recreativas, logrando vincular a las usuarias, con su respectivo apoyo requerido y aplicando el ajuste razonable dado su perfil diferencial.	Ver anexo 6 y 9

7. Prestar los servicios de valoración, diagnostico, y tratamiento interdisciplinario para los usuarios, así como realizar gestiones para el suministro de medicamentos, materiales e insumos para mantenimiento personal de los usuarios	Dentro de las atenciones en salud realizadas este periodo, para la usuaria **CMR**, se continúa garantizando atención mensual por medicina general para la trascripción de medicamento de control especial (fenobarbital). Respecto a **CRA**, la usuaria es atendida de manera trimestral por el área de odontología y medicina general, como control preventivo y asistencial a su condición de Discapacidad intelectual, no requiere tratamiento farmacológico. Sumado a ello, dentro de las gestiones para el suministro de medicamentos, es válido mencionar que se han venido presentando dificultades en la garantía de algunos de ellos por parte del prestador Discolmets, situación que fue necesario poner en conocimiento a la Personería Municipal, en pro de la garantía de los derechos de la beneficiaria	Archivo Historia de atención Ver anexo 7
8. Llevar en forma clara, metódica, y ordenada el servicio prestado a los beneficiarios del presente contrato	Dentro de las atenciones que se realizan a favor de las usuarias se cuenta con historia de atención debidamente custodiada y con acceso restringido solo para el personal de la salud que interviene directamente con las usuarias, en las cuales se registran atenciones teniendo en cuenta todas las áreas de servicio que la institución ofrece, así mismo, cuentan con dotación personal en cuanto a ropa, artículos de higiene y aseo personal, como la garantía de su alimentación diaria y dormitorio.	Ver anexos anteriores
9. brindar a las personas con discapacidad la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual	Se promueve y garantiza su vinculación en todas y cada una de las actividades establecidas en el cronograma del diario vivir, en el cual se proyectan las actividades de higiene, vestido, alimentación y vinculación en actividades lúdicas, pedagógicas, deportivas y/o de psicomotricidad y demás programas institucionales (Integración Sensorial, Terapia Acuática, Equino Terapia y Madres Asprodis) que aportan y favorecen la calidad de vida de las usuarias.	Ver anexo 6 y 9

	Es así, que para este periodo se continúan integrando con asistencia y apoyo de formadores de grupo, en las actividades que se realizan conforme a cronograma del diario vivir y en las actividades lúdico-recreativas orientadas por Imdeportes.	
10. Evitar a las personas con discapacidad cualquier situación de inobservancia, amenaza, o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen	Frente a ello, se garantiza capacitación y retroalimentación continua de los diferentes protocolos y documentos institucionales los cuales se basan en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de las situaciones de riesgo, siendo una tarea continua en las actividades del diario vivir, debido que allí, es donde se realizan acciones preventivas y de atención a las diferentes situaciones que se puedan presentar, así mismo, se garantiza personal idóneo y capacitado para brindar la atención personalizada a las personas con discapacidad.	
11. Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones dada por el supervisor	Como institución prestadora de un servicio de internado, se estará siempre atento y con la disposición de recibir a las autoridades competentes para realizar la respectiva verificación como garantía del servicio prestado a las usuarias.	
12. recibir los servidores públicos, autoridad competente o entidad contratista, la capacitación, formación, y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de las personas con Discapacidad	Como institución prestadora de un servicio de internado, se estará siempre atento y con la disposición de recibir a las autoridades competentes que acudan a nuestras instalaciones a realizar verificación respectiva, así mismo, se acudirá y asistirá a las diferentes invitaciones y/o eventos que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, así como escenarios formativos que fortalezcan las acciones diarias de cuidado y atención para las personas con discapacidad.	No se requirió este periodo
13. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado (a), autoridad	Se reafirma el compromiso institucional en cuanto a la asistencia y participación a cada una de las actividades propuestas por las	No se requirió este periodo

competente o entidad contratista, en representación de la fundación	entidades públicas entre ellas, la alcaldía municipal y cualquier dependencia que requiera de nuestro apoyo y presencia.	
14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos administrativos de centros de rehabilitación integral	Respecto a ello, se menciona que según los lineamentos y las disposiciones establecidas en el marco legal, uno de los objetivos es propender por garantizar que las instituciones al servicio de la comunidad sean facilitadores y garantes de una atención integral a las personas, así mismo, los servicios de rehabilitación son intervenciones dirigidas y basadas en necesidades y requerimientos individuales, buscando siempre un impacto y/o beneficio en su calidad de vida, por ende, como institución (Fundación Asprodis) se compromete a cumplir y continuar garantizando las medidas y acciones necesarias para la preservación de los derechos de las usuarias Carmen Milena Ruiz y Carmen Rosa Ávila.	
15.Cumplir con cada uno de los componentes de atención de acuerdo con las especificaciones	Se anexan soportes y evidencias de la garantía de las atenciones brindadas a las usuarias en mención, teniendo en cuenta cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.	

INFORMACION ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS EPS	**POSITIVA**	**PORVENIR**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: BLANCA INES SAMUDIO GARZON** **Cédula: 41.340.176 de Bogotá**
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Nombre: JULIE ANDREA GARCIA ZARATE** **Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales** **Firma:**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	Nombre: **Cargo:** **Firma:**

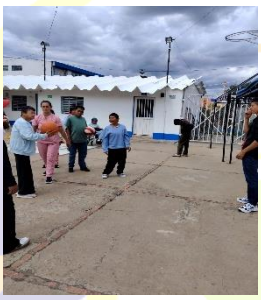
Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
FUNDACIÓN ASPRODIS		JULIE ANDREA GARCIA		JULIE ANDREA GARCIA	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

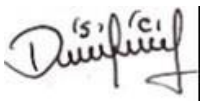
Periodo de informe	20 de julio al 19 de agosto 2026

ANEXO 6 Y 9

DATOS BÁSICOS DEL USUARIO	
Fecha de ingreso a la Institución	23 de octubre de 1996
Nombres y apellidos	Carmen Rosa Ávila
Fecha de nacimiento	01/01/1971 de Chiquinquirá - Boy -
Edad	55 años
Tipo y número de identificación	CC 1.053.323.098
Diagnóstico	Retardo Mental Moderado

AVANCES EN ATENCIÓN INTEGRAL	
OBLIGACIONES: **6. Realizar Rehabilitación integral desde los programas institucionales de psicomotricidad, actividad deportiva equino terapia, terapia acuática, estimulación multisensorial**	Para el proceso de trabajo en el manejo e intervención de la usuaria tratante, se debe tener muy presente cada una de las manifestaciones de ella en las diferentes dimensiones de vida a saber: sensorial, motora, perceptual, comunicativa, cognitiva e intelectual, relacional, funcional, muscular, entre otras, siendo estas áreas relevantes para el manejo de intervención a través de las habilidades prácticas, con el objeto de estimular, fortalecer y retroalimentar el lóbulo frontal especialmente en cada uno de los comandos establecidos e impartidos por medio de la emisión de comunicación verbal y pre verbal de la manera más sencilla y clara posible ,en la búsqueda del mejor entendimiento en el desarrollo de cada actividad para lograr el mejor entendimiento posible, en las funciones pertinentes de cada evento programado por la agenda del diario vivir institucionalmente, apreciando de ella la necesidad de estarlo orientando en todo el desenlace de las acciones de inicio a fin por evidenciar demora en la asimilación de las indicaciones e instructivos, permitiendo de parte del profesional de área el dirigirla -
9. Brindar a las personas con discapacidad la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.	Carmen Rosa, se viene mostrando, muy pausada en cada uno de los movimientos efectuados por ella voluntariamente sin ningún tipo de restricción o dificultad que le impidan poderse desenvolver de manera asertiva en cada uno de los procesos encaminados para ir retroalimentando poco a poco a necesidad los procesos mentales superiores en : atención ,memoria y concentración ,en el contenido de las acciones de cada actividad estipulada, ya que en el proceso de trabajo ,ella se muestra a veces levemente conectada con el entorno institucional, situación que obliga al equipo de trabajo con el formador asignado ,estarla centrando cada vez que se aleja del evento intervenido, motivo por el cual éste comportamiento de la joven ,se hace la mayor parte del tiempo reiterativo por secuelas del diagnóstico basal especialmente en la esfera intelectual frontal del sistema nervioso central, estimulando a repetición a su propio ritmo con material vistoso. Desde el programa institucional, Madre Asprodis, se continua fortaleciendo esfera afectiva, a través de las atenciones de la vida diaria, en las cuales se brindan manifestaciones de cariño y a partir del rol se vinculan en actividades formativas, donde se abordan temáticas que

	favorecen el empoderamiento de acciones que aportan a mejorar la calidad de las atenciones.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	        

Firma		**Firma**	
Nombre y apellidos	EmmaLucíadelPilarNovaBarrios	**Nombre y apellidos**	Dany Faviola Sánchez Cañón
Cargo:	Profesional de área	**Cargo:**	Psicóloga G.C
Tipo y número de identificación	c.c. 23´494.270	**Tipo y número de identificación**	1053332676

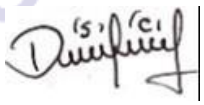
Período del informe:	20 de Julio al 19 Agosto 2026

ANEXO 6 Y 9

DATOS BÁSICOS DEL USUARIO	
Fecha de ingreso a la Institución	15 de Febrero del 1994
Nombres y apellidos	Carmen Milena Ruiz
Fecha de nacimiento	01/ 01/ 1972 en Chiquinquirá - Boy -
Edad	54 años
Tipo y número de identificación	1,053,323,078
Diagnóstico	Retardo Mental Moderado

AVANCES EN ATENCIÓN INTEGRAL	
OBLIGACIONES:	
6. Realizar Rehabilitación integral desde los programas institucionales de psicomotricidad, actividad deportiva equino terapia, terapia acuática, estimulación multisensorial	En el desenvolvimiento de éste período ,se sigue teniendo muy presente la necesidad de enfatizar los manejos correspondientes con poder encaminar cada uno de los manejos pertinentes en el proceso de esfuerzo y ejercitación a través del programa deportivo, por medio del cual es aprovechado para reforzar las relaciones espaciales que le permitan a la joven poder orientarse a su propio ritmo en cada uno de los lados de su esquema corporal, utilizando como estrategia de manejo el sonido natural de las manos con las cuáles se le permite a Carmen Milena poderse ubicar en tiempo y espacio, reiterándole una y otra vez con comunicación aumentativa y/o alternativa lo relevante de fortalecer cada uno de los pasos inmersos en la ejercitación del acondicionamiento físico. De igual manera, se le permite la participación con cada uno de los compañeros institucionales, con los cuáles ella demuestra conectarse asertivamente con cada uno de ellos para efectuar las funciones características de cada uno de los deportes registrados en la agenda del diario vivir a través del desarrollo de las habilidades prácticas, teniendo muy presente las manifestaciones eventuales de no hacerlo por secuelas de su diagnóstico basal. Se trabaja con el equipo de profesionales y a la vez contando siempre con el apoyo del formador asignado para tal propósito, permitiéndole paulatinamente expresar sus patrones funcionales físicos conservados.
9. Brindar a las personas con discapacidad la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.	En el área cognitiva como intelectual, se aprecia una joven con capacidad de percibir adecuadamente cada uno de los comandos transmitidos en la ejecución de los procesos emitidos por cada uno de los programas pioneros de la Fundación, a saber, Integración sensorial, psicomotricidad, deportivo, requiriendo de la imitación de los comportamientos la mayoría de las veces, por su condición basal en la manera de asimilar la información de cada comando verbal de acciones. Así mismo, desde el Programa Institucional Madre Asprodis, se continúa fortaleciendo esfera afectiva y respuesta a los estímulos del entorno a través de los escenarios de interacción que se fomentan y se mantienen con la beneficiaria en medio de las actividades del diario vivir, con respecto al rol del formador dentro de este mismo programa se establecen actividades formativas y de empoderamiento del rol, a través de actividades realizadas de manera mensual en pro de

	fortalecer las acciones de cuidado hacia las beneficiaria y la población en general.
SOPORTE FOTOGRÁFICO	

Firma		**Firma**	
Nombre y apellidos	EmmaLucíadelPilarNovaBarrios	**Nombre y apellidos**	Dany Faviola Sánchez Cañón
Cargo:	Profesional de área	**Cargo:**	Psicóloga
Tipo y número de identificación	CC 23.494.270	**Tipo y número de identificación**	CC. 1053332676

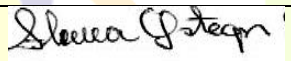
Periodo de informe	JULIO 20 al 19 AGOSTO 2026

ANEXO 7

DATOS BÁSICOS DEL USUARIO	
Fecha de ingreso a la Institución	23 de Octubre de 1996
Nombres y apellidos	Carmen Rosa Ávila
Fecha de nacimiento	01/ 01 /1971 de Chiquinquirá - Boy -
Edad	55 años
Tipo y número de identificación	CC 1. O53.323.098
Diagnóstico	Retardo Mental Moderado

AVANCES EN ATENCIÓN INTEGRAL	
OBLIGACIONES: **7. Prestar los servicios de valoración, diagnostico, y tratamiento interdisciplinario para los usuarios**	**Habilidades Cognitivas:** La usuaria participa en actividad denominada "Paseo de huellas", utilizando imágenes de medios de transporte asociadas a la vocal "A", con el propósito de favorecer procesos de reconocimiento visual, asociación, atención y seguimiento de instrucciones. Realiza la actividad de manera asistida, requiriendo acompañamiento y orientación durante el desarrollo del ejercicio. Al reconocer algunos medios de transporte, presenta ecolalias relacionadas con su denominación. Se evidencia facilidad para dispersarse durante el proceso, por lo que requiere redirección frecuente y motivación para favorecer la permanencia y culminación de la actividad. **Habilidades Adaptativas:** La usuaria participa en entrenamiento de habilidades adaptativas relacionado con el lavado de manos, orientado al fortalecimiento de la autonomía en actividades básicas de la vida diaria. Requiere asistencia y acompañamiento durante todo el proceso, brindándose indicaciones y apoyo físico para ejecutar de manera secuencial cada uno de los pasos, desde la apertura del grifo, humedecimiento de las manos, aplicación de jabón, fricción, enjuague y secado. Se favorece la participación de la usuaria durante la actividad, procurando que realice cada acción de inicio a fin con el nivel de apoyo requerido. **Actividades lúdico-Recreativas:** Participo en actividades de recreación con aros actividad que realiza de manera asistida y dirigida dado que se dispersa muy fácil de las actividades, en ocasiones sonríe, interactúa con los formadores. **Equino terapia:** Rosa participo en actividades de equino terapia con la usuaria, realizando monta activa orientada al fortalecimiento de habilidades motoras, cognitivas y de integración sensorial. Durante la sesión, se implementan ejercicios visoespaciales sobre el caballo, promoviendo el reconocimiento de direcciones, ubicación de objetos en el espacio, seguimiento visual y coordinación visomotora. La usuaria participa de manera activa en las actividades propuestas, siguiendo

	indicaciones simples y respondiendo a estímulos visuales presentados durante el recorrido.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	    

Firma		**Firma**	
Nombre y apellidos	Alcira Ortegón Niño	**Nombre y apellidos**	
Cargo:	Profesional de área	**Cargo:**	
Tipo y número de identificación	C,c 2.498738	**Tipo y número de identificación**	

Período del informe:	20 de Julio al 19 de agosto 2026

ANEXO 7

DATOS BÁSICOS DEL USUARIO	
Fecha de ingreso a la Institución	15 / 02 / 1994
Nombres y apellidos	Carmen Milena Ruiz
Fecha de nacimiento	01/ 01/ 1972 en Chiquinquirá - Boy -
Edad	54 años
Tipo y número de identificación	1.053.323.078
Diagnóstico	Retardo Mental Moderado

AVANCES EN ATENCIÓN INTEGRAL	
OBLIGACIONES: **7. Prestar los servicios de valoración, diagnostico, y tratamiento interdisciplinario para los usuarios**	**Habilidades Cognitivas:** La usuaria participa en actividades de Terapia Ocupacional orientadas al fortalecimiento de habilidades de motricidad fina, coordinación visomotora y seguimiento de instrucciones, mediante ejercicios de rasgado y entorchado aplicados sobre imágenes relacionadas con medios de transporte. Durante la actividad, identifica y nomina los diferentes medios de transporte presentados, favoreciendo procesos de reconocimiento, asociación y expresión verbal. Su nivel de participación y disposición varía de acuerdo con su estado de ánimo, requiriendo en algunos momentos motivación y acompañamiento para mantener la atención y culminar la actividad propuesta. **Habilidades Adaptativas:** La usuaria participa en actividades de habilidades adaptativas y de autonomía en las actividades básicas de la vida diaria, específicamente en la organización del menaje posterior a la alimentación. Se muestra motivada para realizar esta actividad, logrando disponer y organizar los elementos utilizados con seguimiento de indicaciones verbales y acompañamiento durante el proceso. Acepta las orientaciones proporcionadas de acuerdo con su estado de ánimo, evidenciando mayor disposición y participación cuando se encuentra receptiva a la actividad. **Equino terapia:** Carmen participa en sesión de equino terapia con la usuaria, realizando monta activa orientada al fortalecimiento de habilidades motoras, cognitivas y de integración sensorial. Durante la sesión, se implementan ejercicios visoespaciales sobre el caballo, promoviendo el reconocimiento de direcciones, ubicación de objetos en el espacio, seguimiento visual y coordinación visomotora. La usuaria participa de manera activa en las actividades propuestas, siguiendo indicaciones simples y respondiendo a estímulos visuales presentados durante el recorrido. **Actividades lúdico-Recreativas**: Carmen para este periodo se integró en actividades lúdico-recreativas con aros, conos, pelotas requiriendo

	motivación permanente para compartir con sus compañeros, disfruta de las actividades sigue instrucciones.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	     

Firma		**Firma**	
Nombre y apellidos	Alcira Ortegón Niño	**Nombre y apellidos**	
Cargo:	Profesional de Área	**Cargo:**	
Tipo y número de identificación	CC. 2.498738	**Tipo y número de identificación**	